**FORMULARIO 12.5** 

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

## ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : llustre Municipalidad de LA SERENA La Serena Nº DE CERTIFICADO 17 REGIÓN: Fecha de Aprobación COQUIMBO 26/01/2021 ROL SI 849-18 ■ URBANO RURAL VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y \_\_\_\_\_007 de fecha 22.01.2021 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente  $N^{\text{o}}$ Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. 26/01/2021 El giro de ingreso municipal Nº 716 de pago de derechos municipales . D) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (\*) Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ \_\_54.206 \_\_\_\_\_según GIM N\*: 717 \_\_\_\_\_, de fecha: 26/01/2021 Otro (especificar) an al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se seiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (\*\*) El pago debe reeliza emisión de este Certificado. RESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie CALLE ECUADOR 28,32 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE localidad o loteo LAS CIAS 2101-B Lote No sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO HECTOR ALEJANDRO GALLARDO CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando correspons NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ARQUITECTO JORGE EMILIO GODOY CORTES NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PALIDAD OF DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/PM

PATRICIO NUNEZ PAREDES ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES